Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES.

y para el Remplazo de Pasqual Lucas, Fran.co Artiaga, y Antonio Tudela, Soldados Casados Con hijos, y mayores de Treinta años y a quienes Comprehende el yndulto de Su Mag.d habiendo formado las Zedulas de los Mozos q. Constan de la lista que ba ynserta que separadam.te Seban leyendo por dho Señor Cura, para q. los Vecinos digan si ay algun Mozo mas q. sea Soltero de los Comprehendidos en dha lista y que no tenga Exzepcion, ni padeca acred.te habitual q. le Embaraze el Servicio para acrezerlo, en el Caso q. la Villa no lo aya tenido presente, Seban poniendo por dho Señor Cura Cosidas en el Cantarillo prebinido Para dho fin, q. Ebaquado en presencia de todos los Vecinos q. han querido Concurrir a este acto, y presente Ess.no Se dieron diferentes Bueltas a todas ellas y por dho Señor Cura Se Entro la mano y Saco Una Zedula del Zitado Cantarillo, p.a q. Sirba la Plaza del Zitado Pasqual Cano que leyda dize asi

[illegible]

y por Pasqual Lucas habiendole [illegible] a dho Cantarillo diferen